COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 09 de fecha 11 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **MY DCEM MARCELO SEBASTIAN NOGUERA GIMENEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM TRANSP YONY EISENKOLBL MEZA y el S1° TEC JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 05/2019 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores – Ad Referéndum", con ID N° 354.695.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **MY DCEM MARCELO SEBASTIAN NOGUERA GIMENEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas por parte del representante de la empresa **TECNO FRIO** ***de Pascual Torres Núñez***, quien *manifiesta que la empresa* ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela*** *no presenta Contrato del año 2016 y certificado de Origen Nacional y la empresa* ***TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro*** *presenta Certificado de Origen Nacional que no corresponde al llamado y Contrato año 2017*, lo cual será sometida a análisis por el Comité de Evaluación, de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluaciones correspondientes.

Considerando lo establecido en el **Artículo 59** de la Ley 2051 *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"* y la Observación realizada por el representante de la empresa **TECNO FRIO** ***de Pascual Torres Núñez***. Sobre los *Contrato del año 2016 y certificado de Origen Nacional* del oferente ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela,*** como así también de la empresa ***TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro*** *de no presentar Certificado de Origen Nacional que no corresponde al llamado y Contrato año 2017,* los mismos constituyen errores de carácter formal y no limita o afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en la Carta de Invitación. Con respecto al Certificado de Origen Nacional se verifica que el oferente ***TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro*** presenta su Certificado de Origen Nacional y se constata que la empresa ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela*** presenta su constancia en el SIPE como activo.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precins firmado y Completado	Garantía de Mantenimientn de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
1	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA		TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente *(RUC)*.	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente		X	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X			X	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente		X	X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**		**TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
➢ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los cantribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X		X		X	
➢ Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación de equipos industriales y electrodomésticos** con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2016 y 2017.		X		X		X
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	X		X		X	

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO:

- No presenta fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

- No presenta copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores** con Instituciones Públicas y/o Privadas.

- Se le solicita desglose detallado de la composición de los precios de los Lotes N° 1 y 2 por estar por debajo de los 30% ofertados conforme lo requerido en el punto **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS SECCION II.CRITERIOS DE LA EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN** del pliego de Bases y condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA:

- No presenta copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores** con Instituciones Públicas y/o Privadas.

- No presenta fotocopia simple de la patente Municipal.

- Se le solicita desglose de la composición de los precios de los Lotes N° 1 y 2 por estar por debajo de los 30% ofertados conforme lo requerido en el punto **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS SECCION II.CRITERIOS DE LA EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN** del pliego de Bases y condiciones.

- No presenta Balance original o copia autenticada por escribanía del año 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ:

- Se constató un error aritmético en la cotización de la oferta presentada en el Lote N° 1 y Lote N° 2, en la sumatoria total de lo mismo.

  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el **Lote N° 1** debería ser de **Gs. 27.648.301. (Guaraníes veinte y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos uno)** se sirva rectificar o ratificar en el Lotes N° 1.

  Lote N° 2, de la verificación y corrección realiza, el monto total en los Items N° 1 y 2 debería de ser de **Gs. 1.158.339 (Guaraníes un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y nueve)** y el monto total del Lote N° 2 debería ser **Gs. 2.316.678 (Guaraníes dos millones trescientos diez y seis mil seiscientos setenta y ocho)** se sirva rectificar o ratificar en el Lotes N° 2.

- No presenta Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores** con Instituciones Públicas y/o Privadas.

De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante notas a las empresas se sirvan remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las notas para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados.

Siendo las 16:00 hs, del día 20 de febrero del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 25 de febrero del año en curso, a las 07:30 hs.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores s – Ad Referéndum", las ofertas de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

❖ De modo a corroborar que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES Representantes, Miembros y Firmante de la Oferta	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
	TECNO FRIO: Sr. PASCUAL TORRES NUÑEZ CI N° 1.388.647	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
	TECNO FRIO: Sr. PASCUAL TORRES NUÑEZ CI N° 1.388.647	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE
	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo	CUMPLE

	TECNO FRIO: Sr. PASCUALTORRES NUÑEZ CI Nº 1.388.647	SATISFACTORIO (No se registra datos del mismo)	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 11173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el cual se aprueba y modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, se constata que el mismo cotiza Ítems fuera de los parámetros establecidos en comparación al precio referencial, por tal motivo el Comité de Evaluación solicita al oferente que remita el desglose detallado de la composición de los precios cotizados de los siguientes Lotes: ***Lote Nº 1*** y ***Lote Nº 2***, que se encuentra por debajo del 30% de los precios publicados en el portal de DNCP.

En tal sentido el oferente ha remitido en forma detalla lo solicitado por el Comité y los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

A continuación se verifican los precios ofertados por el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, y se constata que el mismo cotiza Ítems fuera de los parámetros establecidos. Por tal motivo el Comité de Evaluación solicita al oferente que remita el desglose detallado de la composición de los precios cotizados de los siguientes Lotes: ***Lote Nº 1*** y ***Lote Nº 2***, teniendo en cuenta que están por debajo del 30% de los precios publicados en el portal de DNCP.

En tal sentido el oferente ha remitido en forma detalla lo solicitado por el Comité y los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Se constata que los precios cotizados por los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** no son considerados irrisorios y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por la cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 354.695

TRAKS CAR

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	1.798.021.967	1.501.722.939	18,57	6,78	12,68	Pasa
PASIVO CORRIENTE	96.832.336	221.352.238				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.398.437.089	1.972.554.162	0,04	0,11	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	96.832.336	221.352.238				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	3,48	3,55	3,52	Pasa
UTILIDAD	522.687.028	532.861.307				

OBS: La firma TRAKS CAR, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TECNO FRIO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	216.825.034	235.847.685	91,18	95,66	93,42	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.377.909	2.465.455				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	294.097.761	235.847.685	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.377.909	2.465.455				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	2,92	3,64	3,28	Pasa
UTILIDAD	58.337.622	72.896.286				

OBS: La firma TECNO FRIO, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

AGUI MOVIL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	267.399.883	195.443.603	15,86	563,54	289,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	16.860.545	346.811				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	533.564.572	468.502.619	0,03	0,00	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	16.860.545	346.811				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	125.523.214	125.523.214	0,29	0,87	0,58	Pasa
UTILIDAD	36.220.150	109.414.351				

OBS: La firma **AGUI MOVIL**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad técnica: No aplica

---

e.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, a los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** han presentado copias de contratos anteriores, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

LOTE N° 1

En el presente Lote, el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote N° 1** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento); del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 2

En el presente Lote, el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote N° 2** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento); del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** la presente Contratación Directa N° 05/2019 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores – Ad Referéndum", con ID N° 354.695", conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1

			AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73152101-039	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 10.583**					
1.1		Cambio de juego de junta	Unidad	Evento	1	266.667	266.667
1.2		Cambio de tapa motor	Unidad	Evento	1	204.000	204.000
1.3		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Evento	1	89.333	89.333
1.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
1.5		Cambio de casquillo	Unidad	Evento	1	230.667	230.667
1.6		Cambio de valvula de reten	Unidad	Evento	1	92.667	92.667
1.7		Cambio de filtros de aceite	Unidad	Evento	1	73.333	73.333
1.8		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	49.333	49.333
1.9		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	130.667	130.667
1.10		Cambio de aceite motor	Unidad	Evento	1	51.400	51.400
1.11		Cambio de filtro para bomba de aceite	Unidad	Evento	1	93.433	93.433
1.12		Cambio de resorte de acelerador	Unidad	Evento	1	84.000	84.000
1.13		Cambio de manguera para combustible	Unidad	Evento	1	70.667	70.667
1.14		Cambio de buje de biela	Unidad	Evento	1	77.333	77.333
1.15		Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	Unidad	Evento	1	197.333	197.333
TOTAL							**1.906.833**

2	73152101-039	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 1168**					
2.1		Cambio de juego de junta	Unidad	Evento	1	266.667	266.667
2.2		Cambio de tapa motor	Unidad	Evento	1	204.000	204.000
2.3		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Evento	1	89.333	89.333
2.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
2.5		Cambio de casquillo	Unidad	Evento	1	230.667	230.667
2.6		Cambio de valvula de reten	Unidad	Evento	1	92.667	92.667
2.7		Cambio de filtros de aceite	Unidad	Evento	1	73.333	73.333
2.8		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	49.333	49.333
2.9		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	130.667	130.667

2.10		Cambio de aceite motor	Unidad	Evento	1	51.400	51.400
2.11		Cambio de filtro para bomba de aceite	Unidad	Evento	1	93.433	93.433
2.12		Cambio de resorte de acelerador	Unidad	Evento	1	84.000	84.000
2.13		Cambio de manguera para combustible	Unidad	Evento	1	70.667	70.667
2.14		Cambio de buje de biela	Unidad	Evento	1	77.333	77.333
2.15		Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	Unidad	Evento	1	197.333	197.333
TOTAL							**1.906.833**

3	73152101-039	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 1748**					
3.1		Cambio de juego de junta	Unidad	Evento	1	266.667	266.667
3.2		Cambio de tapa motor	Unidad	Evento	1	204.000	204.000
3.3		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Evento	1	89.333	89.333
3.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
3.5		Cambio de casquillo	Unidad	Evento	1	230.667	230.667
3.6		Cambio de valvula de reten	Unidad	Evento	1	92.667	92.667
3.7		Cambio de filtros de aceite	Unidad	Evento	1	73.333	73.333
3.8		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	49.333	49.333
3.9		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	130.667	130.667
3.10		Cambio de aceite motor	Unidad	Evento	1	51.400	51.400
3.11		Cambio de filtro para bomba de aceite	Unidad	Evento	1	93.433	93.433
3.12		Cambio de resorte de acelerador	Unidad	Evento	1	84.000	84.000
3.13		Cambio de manguera para combustible	Unidad	Evento	1	70.667	70.667
3.14		Cambio de buje de biela	Unidad	Evento	1	77.333	77.333
3.15		Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	Unidad	Evento	1	197.333	197.333
TOTAL							**1.906.833**

4	73152101-039	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 2035**					
4.1		Cambio de juego de junta	Unidad	Evento	1	266.667	266.667
4.2		Cambio de tapa motor	Unidad	Evento	1	204.000	204.000
4.3		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Evento	1	89.333	89.333
4.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
4.5		Cambio de casquillo	Unidad	Evento	1	230.667	230.667
4.6		Cambio de valvula de reten	Unidad	Evento	1	92.667	92.667
4.7		Cambio de filtros de aceite	Unidad	Evento	1	73.333	73.333
4.8		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	49.333	49.333
4.9		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	130.667	130.667
4.10		Cambio de aceite motor	Unidad	Evento	1	51.400	51.400
4.11		Cambio de filtro para bomba de aceite	Unidad	Evento	1	93.433	93.433
4.12		Cambio de resorte de acelerador	Unidad	Evento	1	84.000	84.000
4.13		Cambio de manguera para combustible	Unidad	Evento	1	70.667	70.667
4.14		Cambio de buje de biela	Unidad	Evento	1	77.333	77.333
4.15		Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	Unidad	Evento	1	197.333	197.333
							1.906.833

5	73152101-039	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 12 ROT. 1559**					
5.1		Cambio de tapa motor	Unidad	Evento	1	153.000	153.000
5.2		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Evento	1	67.000	67.000
5.3		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	Unidad	Evento	1	147.000	147.000
5.4		Cambio de casquillo	Unidad	Evento	1	173.000	173.000
5.5		Cambio de valvula de reten	Unidad	Evento	1	69.500	69.500
5.6		Cambio de filtros de aceite	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
5.7		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	37.000	37.000
5.8		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	98.000	98.000
5.9		Cambio de filtro para bomba de aceite	Unidad	Evento	1	70.075	70.075
5.10		Cambio de resorte de acelerador	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
5.11		Cambio de manguera para combustible	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
5.12		Cambio de buje de biela	Unidad	Evento	1	58.000	58.000
5.13		Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	Unidad	Evento	1	148.000	148.000
TOTAL							**1.191.575**
PRECIO TOTAL LOTE N° 1							**8.818.907**

MONTO MINIMO LOTE N° 1	**11.534.717**
MONTO MAXIMO LOTE N° 1	**23.069.434**

Monto máximo Gs. 11.534.717 (Guaraníes Once millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos diez y siete).
Monto mínimo Gs. 23.069.434 (Guaraníes Veinte y tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro)

LOTE N° 2

			AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102201-006	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 1230**					
1.1		Cambio de ruleman	Unidad	Evento	1	61.020	61.020
1.2		Cambio de carbon con resorte	Unidad	Evento	1	74.000	74.000
1.3		Cambio de rectificadores	Unidad	Evento	1	154.565	154.565
TOTAL							**289.585**
2	72102201-006	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 599**					
2.1		Cambio de ruleman	Unidad	Evento	1	61.020	61.020
2.2		Cambio de carbón con resorte	Unidad	Evento	1	74.000	74.000
2.3		Cambio de rectificadores	Unidad	Evento	1	154.565	154.565
TOTAL							**289.585**
PRECIO TOTAL LOTE N° 2							**579.170**

MONTO MINIMO LOTE N° 2	**965.283**
MONTO MAXIMO LOTE N° 2	**1.930.566**

Monto máximo Gs. 1.930.566 (Guaraníes Un millón novecientos treinta mil quinientos sesenta y seis).
Monto mínimo Gs. 965.283 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 354.695

El Monto total adjudicado a la empresa **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA** es:

- Máximo Adjudicado es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones).
- Mínimo Adjudicado es de Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones quinientos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y cinco de febrero del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS
SI° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

YONI EISENKOLBL MEZA
SOM TRANSP – MIEMBRO C.EVALUACION

MARCELO SEBASTIAN NOGUERA GIMENEZ
MY DCEM – PDTE C. EVALUACION